

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39084 SANTANDER

Procedimiento: Concurso abreviado número 533/2012.

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por auto de fecha 14 de octubre de 2014, lo siguiente:

1.- Se declara concluso el presente concurso por inexistencia de bienes y derechos del concursado, procediéndose al archivo de las actuaciones.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

4.- Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

5.- Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

6.- Se acuerda la extinción de la persona jurídica de "Aloise Corporación, S.L." y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda a cuyo efecto se expedirá mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Madrid conteniendo testimonio de la resolución firme.

Santander, 14 de octubre de 2014.- La Secretaria.

ID: A140054789-1